



| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| PRESIDENCIA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 1443 |
| Fecha: | 05/11/2020 |

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 27/2020 de Generación de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial por importe de **414.650,00€**.

*“Se instruye el expediente número 27/2020 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2020 mediante **Generación de crédito por ingreso por importe de 414.650,00 euros**, a la vista del informe emitido por la Técnico de Administración General que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 27/2020 mediante Generación de crédito por ingresos, a la vista de la memoria remitida por el Director del Área de Empleo y Empresa a la Diputada del Área de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 27 de octubre mediante nota nº 70031, complementada por la nº 70218 de 28/10/2020, el Director de Empleo y Empresa solicita la tramitación de expediente de generación de crédito por ingreso a la vista de la Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) de 31 de julio 2020, en la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas correspondientes a la Convocatoria de propuestas del programa Erasmus+2020, entre las que se encuentra el proyecto nº 2020-1-ES01-KA102-080833, concediendo a la Diputación Provincial de Jaén una subvención por importe total de 414.650,00€, destinado a un total de 90*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE | FECHA Y HORA | 05/11/2020 11:30:30 |
| FIRMADO POR | ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA Y HORA | 29/10/2020 12:01:47 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ== | RS001F00 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |





| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| PRESIDENCIA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 1443 |
| Fecha: | 05/11/2020 |

movilidades para alumnos de formación profesional de grado medio a los siguientes destinos: Portugal, Italia, Polonia, Irlanda y Lituania (Proyecto de gasto 2020/OA35).

De conformidad con lo expuesto se propone la siguiente modificación en los estados de ingresos y de gastos

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|--|-------------------|
| 000.497.11 | Aportación de la Comisión Europea. Programa Erasmus + SEPIE. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo JAEN + V 2020 | 414.650,00 |
| TOTAL | | 414.650,00 |

ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------------------|---|-------------------|
| 201.3261.480.00 | Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén + | 414.650,00 |
| TOTAL | | 414.650,00 |

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43 a 45 del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y el artículo 13 de las Bases de Ejecución para 2019 establece que la Generación de crédito por ingresos son modificaciones al alza del presupuesto de gastos financiados con

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VhR1yJBu6CP/U8K/KqqTNQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE | FECHA Y HORA | 05/11/2020 11:30:30 |
| FIRMADO POR | ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA Y HORA | 29/10/2020 12:01:47 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | VhR1yJBu6CP/U8K/KqqTNQ== | RS001F00 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |





| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| PRESIDENCIA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 1443 |
| Fecha: | 05/11/2020 |

determinados ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

Así como que podrán generar crédito en el Estado de gastos los mayores ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otros, de las aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para financiar, juntamente con la Diputación Provincial, gastos de la competencia provincial, siendo preciso que se haya producido el ingreso o, en su defecto, que obre en el expediente acreditación formal del acuerdo de concesión de la aportación.

II.-*Que en el apartado 2 del artículo 13 mencionado, se establece que se incoará expediente de generación de crédito, a propuesta de la unidad administrativa gestora del servicio correspondiente por orden de la Presidencia de la Diputación Provincial, del Organismo Autónomo a que afecten, o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirá a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, debiendo observarse en su tramitación lo estipulado en los artículos 181 T.R.L.H.L. y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990.*

Así como que, mediante la oportuna Memoria se acreditarán la efectividad de los cobros, o la firmeza del compromiso, así como la aplicación presupuestaria que debe ser incrementada o habilitada.

III. *Que en el apartado 4 del artículo 13 se regula que el expediente conformado por la Diputada responsable de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, , será aprobado por la Presidencia y será ejecutivo desde su aprobación, y en el caso de que en virtud de norma de rango superior a las Bases de Ejecución, el órgano competente para la aprobación del gasto derivado de la generación fuera el Pleno, el expediente habrá de aprobarse por este órgano siendo su acuerdo inmediatamente ejecutivo sin necesidad de trámite de información pública.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE | FECHA Y HORA | 05/11/2020 11:30:30 |
| FIRMADO POR | ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA Y HORA | 29/10/2020 12:01:47 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ== | RS001F00 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 3/5 |





| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| PRESIDENCIA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 1443 |
| Fecha: | 05/11/2020 |

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda del expediente nº 27/2020 de Generación de crédito por ingreso, mediante la realización en los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto Provincial, la modificación que a continuación se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|-----------------|--|------------------------|
| 000.497.11 | Aportación de la Comisión Europea. Programa Erasmus + SEPIE. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo JAEN + V 2020 | 414.650,0 0 |
| TOTAL | | 414.650,0 0 |

ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------------------|---|------------------------|
| 201.3261.480.00 | Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén + | 414.650,0 0 |
| TOTAL | | 414.650,0 0 |

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de cualquier otro mejor fundado en derecho, en Jaén a veintiocho de octubre de dos mil veinte.”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE | FECHA Y HORA | 05/11/2020 11:30:30 |
| FIRMADO POR | ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA Y HORA | 29/10/2020 12:01:47 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ== | RS001F00 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 4/5 |





| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| PRESIDENCIA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 1443 |
| Fecha: | 05/11/2020 |

artículos 43 a 45 del R.D. 500/90 y el artículo 13 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que el ingreso no tiene naturaleza tributaria y que se produce por el compromiso firme de aportación de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Y existiendo una evidente correlación con el gasto a generar con igual finalidad e importe,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente número **27/2020** de Generación de Crédito por Ingreso, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos la siguiente modificación:

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|--|-------------------|
| 000.497.11 | Aportación de la Comisión Europea. Programa Erasmus + SEPIE. Ministerio de Educación y Cultura. Proyecto Educativo JAEN + V 2020 | 414.650,00 |
| TOTAL | | 414.650,00 |

ESTADO DE GASTOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------------------|---|-------------------|
| 201.3261.480.00 | Transferencias a beneficiarios. Proyecto Educativo Jaén + | 414.650,00 |
| TOTAL | | 414.650,00 |

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE | FECHA Y HORA | 05/11/2020 11:30:30 |
| FIRMADO POR | ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA Y HORA | 29/10/2020 12:01:47 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | VhR1yJBu6CP/U8K/KqQTNQ== | RS001F00 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |

